



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 48/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN32/2023 con concurrencia del Comité, denominada “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO**”, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- Mediante oficio número DG/135/038/2023, de fecha 23 de febrero del año 2023, suscrito por el Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número LPN32/2023 con concurrencia del Comité, denominada “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO**”, en lo subsecuente la “**LICITACIÓN**”.
- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la “**LICITACIÓN**”, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Con fecha 13 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la “**LICITACIÓN**”, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “**LEY**”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “**REGLAMENTO**”), con fecha 17 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la “**LICITACIÓN**”.
- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del “**REGLAMENTO**”, desahogando la misma la C. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la LCP. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, a la cual se registraron los participantes **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, y **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- Con fecha 27 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, e **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la “**LEY**”.

CONSIDERANDOS:

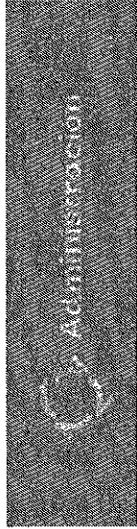
De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, e **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “**LICITACIÓN**”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “**LEY**”, y el artículo 68 del “**REGLAMENTO**”, la C. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.
	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)			

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 1 de 6
Resolución 48/2023
Licitación Pública Nacional número LPN32/2023
21 del mes de abril del año 2023



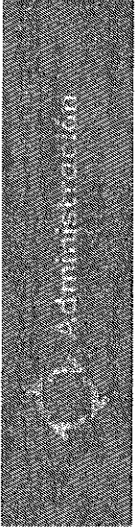
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

b) Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO COMO ANEXO 3, PRESENTA CARPETA APARTE DE SU PROPUUESTA DENTRO DE SOBRE.
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE VERSION PUBLICA
i. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
k) k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
l. l. Anexo 13 (Estratificación)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número JDA/24/040/2023 de fecha 28 del mes de marzo del año 2023, validado por la LCP. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PROVEEDOR: SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	PROVEEDOR: INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.
1	Póliza de Seguro de accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y atletas de programas deportivos del CODE Jalisco a través de contrato abierto a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023; se iniciará con una base de arranque de 10,000 usuarios y hasta 15,000 usuarios, y de 1,000 usuarios y hasta 3,000 de alto riesgo deberá tener como límite de edad de 03 a 80 años y una prima prorrateada en altas posteriores a los 10,000 usuarios de inicio dentro de la anualidad, considerar pago proporcional para los inscritos únicamente a cursos de verano. *Se consideraran de alto riesgo los inscritos en las disciplinas de clavados, cualquier tipo de gimnasia, ciclismo, triatlón y pentatlón.* De acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.	COBERTURAS: - Gastos médicos por accidente de \$80,000.00 y para alto riesgo de \$150,000.00. - Muerte accidental por \$150,000.00 - Pérdidas orgánicas por \$150,000.00 (En escala "B"). Anexo en Tabla 1. - Límite de edad de 03 a 80 años. - Cobertura en todas las disciplinas y programas. - Cobertura a NIVEL NACIONAL. - Accidentes amparados con deducible máximo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). - Póliza auto administrada a declaración a mes vencido. - Con opción de pago directo a hospitales en estancias menores de 24 horas. - Cobertura que incluya accidentes en los traslados.	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	No cumple técnicamente. No Presenta propuesta a lo correspondiente a la sub partida 1





Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

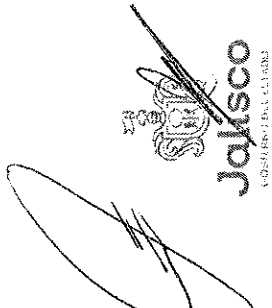
		- Red de hospitales y médicos involucrados en medicina deportiva y coordinación con equipo médico de CODE. - Contar con una red amplia de hospitales para primera atención. - Contar con oficina de atención a clientes y/o usuarios tanto para los asegurados, así como, para el CODE Jalisco; para cualquier gestión, reclamo y/o aclaración de cualquier tipo dentro de la zona metropolitana. - Pago directo a hospitales en caso de accidente (primera atención)		
--	--	---	--	--

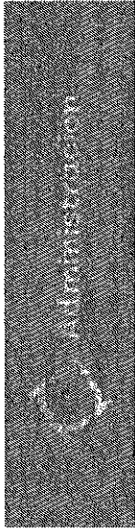
20

PARTIDA	GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES	PROVEEDOR:	PROVEEDOR:	PROVEEDOR:
			SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	Póliza de seguro de vida desde 961 novecientos sesenta y uno hasta 1,002 mil dos empleados del CODE Jalisco (Se anexa listado), bajo las siguientes condiciones: - Pago por muerte natural \$150,000.00 - Doble indemnización por muerte accidental \$150,000.00 - Gastos funerarios \$30,000.00 - Cobertura a partir de la fecha del fallo y hasta al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés. - Póliza autoadministrable	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	No cumple técnicamente con lo solicitado en Bases. No desglosa a detalle las condiciones en su propuesta técnica como se solicita en bases, solo menciona el concepto de la subpartida, no desglosa una oferta

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANT.	Descripción	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	Póliza de Seguro de accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y atletas de programas deportivos del CODE Jalisco a través de contrato abierto a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023; se iniciará con una base de arranque de 10,000 usuarios y hasta 15,000 usuarios, y de 1,000 usuarios y hasta 3,000 de alto riesgo deberá tener como límite de edad de 03 a 80 años y una prima prorrateada en altas posteriores a los 10,000 usuarios de inicio dentro de la anualidad, considerar pago proporcional para los inscritos únicamente a cursos de verano.	\$3,870,700.00	\$3,870,700.00
1	SERVICIO	1.00	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	\$1,147,604.80	\$1,147,604.80
				SUBTOTAL:	\$5,018,304.80
				I.V.A.: PARTIDA 1	\$619,312.00
				GRAN TOTAL:	\$5,637,616.80





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	U.M.	CANT.	Descripción	SEGUROS VE POR MAS, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	Póliza de Seguro de accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y atletas de programas deportivos del CODE Jalisco a través de contrato abierto a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023; se iniciará con una base de arranque de 10,000 usuarios y hasta 15,000 usuarios, y de 1,000 usuarios y hasta 3,000 de alto riesgo deberá tener como límite de edad de 03 a 80 años y una prima prorrateada en altas posteriores a los 10,000 usuarios de inicio dentro de la anualidad, considerar pago proporcional para los inscritos únicamente a cursos de verano.	\$4,681,200.00	\$4,681,200.00
1	SERVICIO	1.00	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	\$893,965.42	\$893,965.42
				SUBTOTAL:	\$5,575,165.42
				I.V.A.: PARTIDA 1	\$748,992.00
				GRAN TOTAL:	\$6,324,157.42

PARTIDA	U.M.	CANT.	Descripción	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	Póliza de Seguro de accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y atletas de programas deportivos del CODE Jalisco a través de contrato abierto a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023; se iniciará con una base de arranque de 10,000 usuarios y hasta 15,000 usuarios, y de 1,000 usuarios y hasta 3,000 de alto riesgo deberá tener como límite de edad de 03 a 80 años y una prima prorrateada en altas posteriores a los 10,000 usuarios de inicio dentro de la anualidad, considerar pago proporcional para los inscritos únicamente a cursos de verano.	NO COTIZO	NO COTIZO
1	SERVICIO	1.00	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	\$679,003.21	\$679,003.21
				SUBTOTAL:	\$679,003.21
				I.V.A.: N/A	N/A
				GRAN TOTAL:	\$679,003.21

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la LCP. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.


Jalisco
ESTADO DE JALISCO

Página 4 de 6
Resolución 48/2023
Licitación Pública Nacional número LPN32/2023
21 del mes de abril del año 2023



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado en su partida 1**, de conformidad con el resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**. Asimismo, **no resulta como adjudicado en su partida 2**, toda vez que, de conformidad con el numeral **9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** de las Bases, el presente procedimiento de licitación será adjudicado completamente a un solo participante, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado en su partida 1**, de conformidad con el resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**. Asimismo, **no resulta como adjudicado en su partida 2**, toda vez que, de conformidad con el numeral **9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** de las Bases, el presente procedimiento de licitación será adjudicado completamente a un solo participante, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2 Y CONSECUENTEMENTE LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

SEPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de abril del año 2023. Así como, la C. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

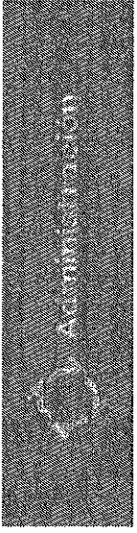
Bryam David Sánchez Porras

Suplente de la Dirección del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Paláfox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Mayra Elizabeth García Chagollán
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN32/2023 con
concurencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE
JALISCO"**.